

NORMAS DE USO PISTA DE TENIS

1 Equipamiento:

Para la utilización de la pista de tenis se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.

Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas, deberán ser las del deporte del tenis.

2 Responsabilidad del usuari@:

El Ayuntamiento de La Victoria declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

3 Reserva de pistas:

1. Los turnos de reserva de las pistas serán de una hora, siendo necesaria la presencia en pista de al menos 2 jugadores/as.

El usuario deberá recoger las llaves en el punto de control, Ayuntamiento/Hogar del Pensionista, y abonar el importe de la misma; (si fuese horario en el que el Ayuntamiento está cerrado, el punto de recogida y entrega de llaves será el Hogar del Pensionista), si el alquiler fuese con luz, deberá retirar del Ayuntamiento con antelación la ficha para poder encender la luz, (punto 8), si la pista estuviese ocupada la hora anterior o posterior, las llaves irán pasando de un usuari@ a otr@.

Una vez concluida la hora de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias, cerrando las puerta de acceso y devolviendo la llave en el punto de control o el indicado por el personal del Ayuntamiento.

2. Existirá un libro donde se anotarán las reservas semanales, en él se escribirá el nombre y apellidos del usuario/a que hace la reserva y será gestionado en el punto de control.

3. Pasados 10 minutos de la hora reservada, y en caso de no ser ocupada por los/as usuarios/as la reserva quedará anulada.

4. La no utilización de una pista reservada se deberá comunicar con 1 día de antelación; de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana (si la causa fuese por enfermedad o indisposición, **están obligad@s** a comunicarlo igualmente para gestionar las llaves al siguiente usuari@ o punto de control; de no hacerlo sería igualmente sancionado)

5. La reserva de pista se deberá realizar como máximo 2 días antes en el punto de control.

6. Un mismo usuario no podrá alquilar la pista durante más de dos horas consecutivas.

7. Los niños/as menores de 8 años deberán utilizar las pistas acompañados de un adulto.

8. Para la reserva de pista con luz, los usuari@s deberán de recoger la ficha del punto de control para poder dar luz a la pista.

9. Horarios para reservar pista: de 8:30 a 13:30 h. en el Ayuntamiento o en el teléfono 957.30.82.57.

4 Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.)

El Ayuntamiento de La Victoria podrá desarrollar actividades de tenis, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

5 Horarios de la apertura y cierre de la pistas de tenis.

Los horarios serán de 08:00 a 24:00.

6 Punto de control

Estará situado en el Ayuntamiento (de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h.) y en el Hogar del Pensionista cuando el Ayuntamiento esté cerrado.

7 Conservación de las pistas

Antes de entrar en las pistas, los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo en el Punto de Control.

8 Sanciones

La no utilización de una pista reservada, sin el previo aviso correspondiente, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana.

Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante un mes.

La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

El Ayuntamiento de La Victoria, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en las Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.

9 Tarifas y bonificaciones:

La Tasa Municipal por utilización de la pista de tenis es:

- 1 hora pista sin luz: 8 €
- 1 hora pista con luz: 10 €

*(Estas tarifas entraran en vigor a partir del 1 de enero de 2010).

Bonificaciones:

50 % de descuento para l@s empadronad@s en La Victoria.

A los menores de 18 años se les aplicará otra bonificación adicional del 50 %, acumulable a la anterior bonificación por empadronamiento.

Ayuntamiento de La Victoria
Consejo Municipal de Deportes
Plaza de España, 7
La Victoria, (Córdoba) C.P. 14140
Teléfono: 957.30.82.57
Fax: 957.30.82.11
Web: www.aytolavictoria.es
Correo-e: deportes@aytolavictoria.es